

SERVICIO

ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES Y EN MATERIA FAMILIAR, ATENDIENDO DUDAS RELACIONADAS CON GUARDA CUSTODIA Y PENSIÓN ALIMENTICIA.

“En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SE OTORGA ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y EN MATERIA FAMILIAR, ATENDIENDO DUDAS RELACIONADAS CON GUARDA CUSTODIA Y PENSIÓN ALIMENTICIA.
---------------------------------	--

HOMOCLAVE O CLAVE	ACA-SGL-CRF-053
--------------------------	-----------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

- INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES
- DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (ONU, 1948).
- DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (ONU, 1959). ORDENAMIENTOS JURÍDICOS FEDERALES
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (ARTÍCULOS 1°, 4°, 17, 18, 20 Y 73 FRACCIÓN XXIX-P).
- LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (DOF, 04-12-2014, Y SUS REFORMAS).
- LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES (DOF, 16-06-2016, Y SUS REFORMAS).
- CÓDIGO CIVIL FEDERAL (DOF, 26-05-1928, Y SUS REFORMAS).
- CÓDIGO PENAL FEDERAL (DOF, 14-08-1931, Y SUS REFORMAS). ORDENAMIENTOS JURÍDICOS ESTATALES
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO (ARTÍCULOS 4, 5 Y 8 BIS).
- LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE HIDALGO (PERIÓDICO OFICIAL, 20-04-2015, Y SUS REFORMAS).
- REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE HIDALGO (PERIÓDICO OFICIAL, 31-10-2016, Y SUS REFORMAS).
- LEY PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO (PERIÓDICO OFICIAL, 09-04-2007, Y SUS REFORMAS HASTA 2024).

CASOS EN LOS QUE EL SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando la persona requiera asesoría jurídica respecto a niñas niños y adolescentes en materia familiar y penal, específicamente en situaciones relacionadas con la guarda y custodia y pensión alimenticia de hijas e hijos (niñas, niños o adolescentes), así como en procedimientos de divorcio unilateral o bilateral. el servicio también podrá solicitarse cuando se necesite orientación para iniciar el proceso legal.
---	---

TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano
---	-----------

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO

ESCRITO LIBRE (N/A)
FORMATO TIPO (N/A)

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN

OBJETIVO	N / A
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	N / A
HORARIOS DE ATENCIÓN	N / A

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE ACUERDO CON EL TRÁMITE, EJEMPLO:		
En caso de ser asesoría de para divorcio: presentar acta de matrimonio.	x	
En caso de ser asesoría para guarda y custodia y pensión alimenticia, presentar: comprobante de domicilio	x	
En caso de ser asesoría para guarda y custodia y pensión alimenticia, presentar: actas de nacimiento niñas o niños.	x	

NÚMERO DE COPIAS	N / A
------------------	-------

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL SERVICIO	Inmediato
--	-----------

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA
	Sin costo Servicio gratuito

VIGENCIA DEL SERVICIO A OBTENER	N / A
---------------------------------	-------

DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
	PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES.

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	Horarios de atención Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
---------------------------------	--

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DESCRIPCIÓN BREVE: - La persona solicitante deberá presentarse ante las oficinas de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y exponer la situación por la cual requiere asesoría jurídica. - El personal responsable analizará el caso y brindará orientación jurídica gratuita conforme a sus atribuciones y a la normatividad aplicable. - Cuando la naturaleza del asunto lo requiera, se proporcionará acompañamiento o canalización ante la instancia competente y se informará a la persona solicitante sobre la documentación y requisitos necesarios para iniciar o dar continuidad al procedimiento legal correspondiente.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	LIC. DANIEL ISAAC NERI LOPEZ
DIRECCIÓN	PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES.
DOMICILIO	CALLE HIDALGO S/N COL, CENTRO C.P 43540
NUMERO TELEFONICO	775-754-52-20
CORREO ELECTRONICO	procuraduriadif@acatlanhidalgo.gob.mx
CONTACTO PARA DUDAS Y SUGERENCIAS	procuraduriadif@acatlanhidalgo.gob.mx

